

RESOLUCIÓN N° 168.- San Luis, VEINTISEIS de JUNIO de DOS MIL DOCE.-

Y VISTO: La solicitud del Juzgado de Competencia Múltiple de la Tercera Circunscripción Judicial, razones funcionales invocadas y que tienen por objeto necesidades del servicio.

El Señor Presidente Subrogante del Superior Tribunal de Justicia, en uso de sus atribuciones:

RESUELVE: I) AUTORIZAR la contratación de un móvil, para que preste servicios en el Juzgado de Competencia Múltiple, a fin de cumplir con las diligencias judiciales que sean necesarias y que deban realizarse entre el juzgado situado en la Isla de Servicios de la Autopista de Los Comechingones y del Departamento Junín.

II) Por Secretaría de la Sala Civil de la Cámara de Apelaciones de la Tercera Circunscripción Judicial, se arbitrarán los medios necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.-

HAGASE SABER.-